

Preguntas y Respuestas sobre la ANIR

1. ¿Qué es la ANIR?

La ANIR es una organización, que promueve, orienta y controla todo el talento y la iniciativa creadora de todos nuestros trabajadores sin distinción de raza, ni de sexo, guiándolos hacia la búsqueda de soluciones útiles y novedosas que resuelven disímiles problemas ya sean económicos, sociales, de servicio o de la defensa de nuestra soberanía e independencia. Es una organización social, voluntaria, donde sus miembros aprueban su propio reglamento, analizan, discuten y toman acuerdos sobre los problemas para darles la solución más inteligente. Eligen periódicamente sus dirigentes y directivas, todo eso bajo los más elevados principios del centralismo y la democracia sindical. La ANIR agrupa en su seno al conjunto de trabajadores manuales, intelectuales, técnicos y científicos en activos o jubilados organizados en CIR. La ANIR tiene su sede en la Ciudad de la Habana, Cuba. La ANIR es la organización de vanguardia de la Ciencia y la Técnica de la clase obrera.

2. ¿Cuándo surgió la ANIR?

La ANIR surgió del movimiento de Innovadores y Racionalizadores creado por nuestro comandante Che Guevara en la década del 60, cuando ejerció como Ministro de Industrias. Posteriormente a propuesta del XIII Congreso de la C.T.C presidido por el líder de la clase obrera Lázaro Peña, se decidió que el movimiento de Innovadores y Racionalizadores se constituyera oficialmente como Asociación Nacional de Innovadores y Racionalizadores (ANIR), de acuerdo a la Ley de Asociaciones de la República de Cuba aprobada en 1975. SE crearon las Comisiones Territoriales con dicho propósito, culminando el proceso con la constitución de la ANIR el 8 de Octubre de 1976, en el teatro de la CTC Nacional, en homenaje a la caída en combate del guerrillero heroico, fundador del movimiento, declarándose desde esa fecha al Che presidente de honor de nuestra organización (ANIR).

3. ¿Cuáles son los objetivos de la ANIR?

Dentro de los objetivos fundamentales de la ANIR podemos señalar:

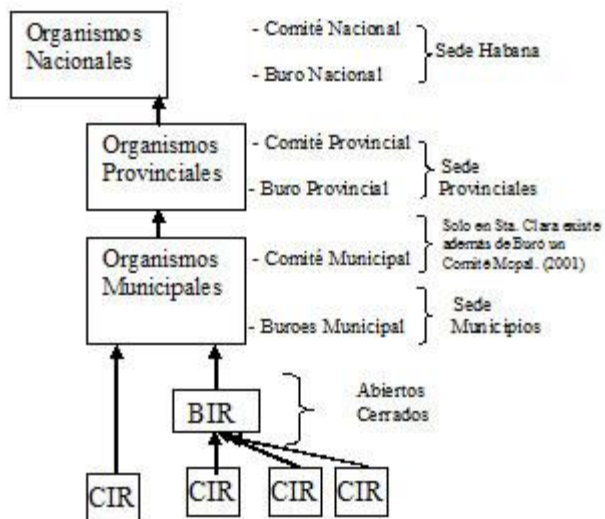
- Propiciar el desarrollo del espíritu colectivo de los innovadores y racionalizadores en el trabajo encaminado a la búsqueda de soluciones de las tareas dentro y fuera del plan temático.
- Estimular individual y colectivamente a los miembros de la asociación que más se destaquen, de acuerdo a la rama donde ejercen sus funciones.
- Exigir de las direcciones de las entidades el estricto cumplimiento de la [Ley 38](#) y su [Reglamento](#), así como la 68, de las invenciones, descubrimientos científicos, modelos industriales y marcas.
- Participar en todos los niveles, con la dirección de las entidades en las que se haya creado los CIR y BIR, para discutir y aprobar los planes temáticos, con el fin de encauzar su actividad hacia la solución de los

principales problemas de carácter científico-técnico, que afecten el resultado productivo y los servicios, en el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la defensa de nuestra Patria.

- Exigir a la dirección de las entidades la aplicación de la resolución 90, que regula la presentación, tramitación y examen de las propuestas y asegurar las condiciones para su posible generalización.
- Propiciar en coordinación con la administración y los organismos la superación técnica y económica de todos sus miembros.
- Desarrollar programas de intercambio de conocimientos entre sus miembros, así como recoger experiencias positivas y técnicas de avanzada en condiciones recíprocas.
- Divulgar los logros alcanzados por los miembros, mediante asambleas, siales históricos, murales, prensa, radio, televisión, revistas y todo tipo de medio de difusión, aprovechando los círculos de periodismo creado al efecto.
- Promover las tareas de innovaciones y racionalizaciones encaminadas a la defensa y el orden interior de nuestro país.

4. ¿Cuál es la estructura que presenta la ANIR?

La estructura de la ANIR es como sigue:



El Comité Nacional de la ANIR determina el número de integrantes de los organismos Provinciales y Municipales.

5. ¿Cuáles son los cargos que existen en la ANIR?

En la ANIR existen oficialmente 5 cargos:

1. Presidente
2. Vicepresidente

3. Emulación
4. Asuntos Jurídicos
5. Divulgación, propaganda, información científico técnica y capacitación.

Hay que señalar que estos cargos forman el ejecutivo del CIR o el BIR, pero que no siempre tienen que ser 5 cargos, pues depende de la cantidad de innovadores (se plantea que en dependencia de la cantidad deben ser de 3 a 5 compañeros en el ejecutivo).

6. ¿Qué es un CIR?

Muy sencillo... un CIR es una organización de base, denominada Comité de Innovadores y Racionalizadores que se forman en cualquier entidad donde hayan 3 o más inventores, innovadores o racionalizadores.

7. ¿Cuáles son las funciones del Buró Ejecutivo del CIR?

Las funciones del Ejecutivo del CIR son las siguientes: Proponer soluciones técnicas que coadyuven el avance científico técnico de la producción los servicios y la defensa del país, especialmente de su empresa.

Proteger los intereses de los miembros, luchar por la realización de sus ideas y hacerse portador de sus preocupaciones, inquietudes y problemas ayudándolos en lo posible a la solución de los mismos. Exigir la correcta tramitación en tiempo y forma de todas las propuestas presentadas hasta su puesta en práctica, así como en caso de rechazo no fundamentado adecuadamente y con el cual no está conforme el ponente, el CIR o BIR, elevar al nivel superior su desacuerdo. Exigir a la administración a su nivel el cumplimiento de la legislación vigente, especialmente en lo referido a las innovaciones y racionalizaciones, así como el control del pago que se estipula por la legislación socialista, tanto en lo que corresponda a los trabajadores, como a la asociación. Exigir a la administración la entrega en tiempo y forma de las informaciones estipuladas por las correspondientes resoluciones de los organismos competentes de nuestro país referente a las innovaciones y racionalizaciones.

Organizar consultas técnicas en coordinación con la administración incorporando a los especialistas y trabajadores de mayor experiencia y calificación.

Exigir a la administración la confección y chequeo periódico del plan temático el cual se basará en el desarrollo y perspectiva de cada centro, de acuerdo a la planificación elaborada para los diferentes planes. Celebrar reunión anual de balance sobre el trabajo desarrollado en la etapa. Establecer coordinaciones con la administración para obtener información científico-técnica a través de bibliotecas, boletines u otras formas de información.

Llevar los controles de trabajo que se determinen por la asociación nacional e informar con la periodicidad que se establece. Incrementar el número de innovadores y racionalizadores mediante la

captación de trabajadores que por la vía de la incorporación a estas tareas, se le despierten sus potencialidades creadoras.

8. ¿Cuáles son las funciones de cada uno de los cargos en el CIR?

Las funciones que realizan cada uno de los miembros del ejecutivo son las siguientes en su orden:

Presidente:

1. Representar a la asociación a todos los niveles.
2. Presidir, dirigir y chequear todas las actividades de la asociación.
3. Cumplir y hacer cumplir el reglamento, los acuerdos y resoluciones que se aprueben en los eventos ordinarios y extraordinarios.
4. Suscribir los acuerdos, convocatorias, recibos, balances y toda documentación de la asociación.
5. Canalizar las orientaciones de los organismos superiores.
6. Representar a la asociación ante los organismos nacionales e internacionales, pudiendo delegar esas funciones en los cargos que estime conveniente en otros miembros.

Vicepresidente:

1. Atender todo lo relacionado con la organización y política de cuadro.
2. Controlar el trabajo financiero de la asociación.
3. Ejecutar las tareas que le sea delegadas por el presidente.
4. Sustituir al presidente en sus ausencias eventuales.

Emulación:

1. Controlar y exigir la confección y cumplimiento de los planes temáticos en las entidades.
2. Atender el sistema de emulación y estimulación de la asociación.
3. Orientar y controlar todo lo relacionado con la emulación y estimulación en la asociación.
4. Orientar y controlar todo lo relacionado con la selección de los innovadores destacados.
5. Controlar la tramitación de propuestas de gran importancia para la economía nacional o por su notable beneficio social.

Asuntos Jurídicos:

1. Asesorar a la asociación en lo referente a los aspectos jurídicos.
2. Asesorar en la confección de las directivas e instrucciones relacionadas con la asociación.
3. Mantener el control de las leyes, decretos, decretos-leyes y resoluciones sobre innovaciones.
4. Recopilar las directivas, instrucciones y circulares de los órganos de la

- administración central del estado, relativo a la actividad de la ANIR.
5. Representar jurídicamente los intereses de los asociados.
 6. Asesorar en todo lo relacionado con la elaboración de los convenios de trabajos que se establezcan con otras instituciones.
 7. Se asesorará de los técnicos y especialistas en la materia (Juristas y Economistas)

Divulgación, propaganda, información científico técnica y capacitación:

- 1 Realizar todas las actividades relacionadas con la divulgación en la asociación dentro de las normas establecidas a estos efectos coordinará encuentros, publicaciones y montaje de exposiciones.
2. Mantener un flujo permanente de información, sobre la actividad de las innovaciones dirigida a todos los órganos de información masiva.
3. Coordinar todo lo referente a: cursos, seminarios, encuentros, conferencias y otras actividades dirigida a la elevación del nivel cultural y técnico de los innovadores y cuadros dirigentes de la asociación.
4. Adoptar medidas que contribuyan a la información científico-técnica.

9. ¿Cómo se constituye un CIR en una entidad?

Constituir un CIR es muy fácil y de mucha seriedad y responsabilidad: Como se planteó anteriormente, donde quiera que hayan 3 o más inventores, innovadores o racionalizadores ya existen condiciones para crearlo, entonces se hace lo siguiente: El comité municipal de la ANIR y un representante del sindicato correspondiente, analizarán y concretarán con el secretariado de la sección sindical, todo lo concerniente a su creación, por lo tanto el Comité Municipal de la ANIR es quien aprueba su constitución. Una vez aprobado, la sección sindical convoca a los trabajadores para elegir el Buró ejecutivo con los cargos ya conocidos y acto seguido el resto de los miembros que integrará el comité completo. Una vez electo el ejecutivo oficialmente será presentado a todos los trabajadores del centro en la asamblea general por el Comité Municipal de la ANIR y el secretario del ejecutivo de la sección sindical de la entidad que se trate. El acta de constitución del CIR irá una copia para el municipio y otra se quedará dentro de la documentación del CIR creado.

10. ¿Qué es una entidad?

Conocer el significado de este concepto es muy importante, porque tiene un gran uso en todo el trabajo de la ANIR, te invito a conocerlo y apréndetelo de memoria.

Entidad: Son los órganos y organismos del estado, instituciones, empresas y organizaciones sociales y de masas en las que se presentan, aplican o reconocen las innovaciones o racionalizaciones.

11. ¿Qué es un BIR?

El BIR es una organización de base, denominada Buró de Innovadores y Racionalización. El BIR orienta, dirige y controla todo lo relacionado con la vida interna y funcionamiento de los CIR que tiene bajo su radio de acción.

12. ¿Cómo se crea un BIR en las entidades?

El BIR se crea en las entidades cuando existan las condiciones necesarias para ello, es decir cuando tengamos la cantidad de CIR recomendable, dos o más CIR que requieran la existencia de un Buró. ¿Cómo en la práctica se forma un BIR?. El Comité Provincial de la ANIR en coordinación con el Comité Provincial del Sindicato valorarán todo lo relacionado con su constitución, es en definitiva el Comité Provincial de la ANIR quien aprueba oficialmente la constitución del BIR. (en el caso de los BIR abiertos, porque en los BIR cerrados se mantiene la coordinación con el municipio). Después coordinarán con el Secretariado del ejecutivo sindical de la Entidad y el resto de los factores para convocar a los asociados de los Comité de Base, allí se recogerán las propuestas de cada CIR para conformar la candidatura de lo que será el nuevo BIR, se recomienda que a la boleta deba ir la cantidad que por las características exige, teniendo en cuenta que la cantidad total que debe ir a la boleta es de dos por encima de los cuadros a seleccionar, por ejemplo, si el ejecutivo del BIR es de cinco, a la boleta irán siete compañeros, si es de siete el ejecutivo habrá que llevar a la boleta nueve compañeros, el voto será directo y secreto, con dos cruces para seleccionar al Presidente y una cruz para los miembros, serán seleccionados los que obtengan mayor cantidad de votos. Se convoca en asamblea a los Aniristas seleccionando entonces el ejecutivo del BIR. Posteriormente en asamblea general de trabajadores se presentará dicho ejecutivo. Finalmente el acta de constitución irá al buró Municipal de la ANIR.

13. ¿Cuáles son los cargos que existen en el BIR?

Al igual que en los CIR, el ejecutivo del BIR está formado por cinco cargos:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Emulación
4. Asuntos Jurídicos
5. Divulgación, propaganda, información científico técnica y capacitación:

Nota: Las funciones de cada uno de los cargos del BIR en contenido es similar al de los CIR, en su forma varía pues tiene que ver con la orientación y el control del funcionamiento y vida interna de cada uno de los CIR que tiene bajo su jurisdicción.

14. ¿Cuáles son las funciones del Ejecutivo del BIR?

1. Dirigir las actividades de los CIR constituidos en cada uno de sus establecimientos.
2. Exigirle a la dirección de la Entidad la confección y chequeo periódico de sus Planes temáticos, así como el apoyo necesario al trabajo que

- realizan los asociados en cada una de las Entidades que dirige.
3. El BIR aplicará y respetará la doble subordinación de los CIR en todos los niveles (subordinación al BIR, al Buró y Comité Municipal de la ANIR).
 4. Lograr el correcto funcionamiento de la comisión evaluadora.
 5. Luchar porque todos sus CIR presenten las Innovaciones con su debida protección.
 6. Lograr que todos sus CIR tengan un buen funcionamiento.
 7. Orientar y controlar la emulación individual y colectiva de sus CIR.
 8. Luchar porque todos sus CIR se destaquen en los programas de generalización y cooperación.
 9. Apoyar los presidentes de los CIR en el cumplimiento de las orientaciones del organismo superior, así como cualquier tarea de interés de la ANIR en el centro.
 10. Visitar las reuniones de los CIR y controlar el estado de su documentación.
 11. Recoger las finanzas de los CIR y entregarla al Buró Municipal de la ANIR.

El número de los miembros del ejecutivo del BIR será de 3 a 5 compañeros, según sea la complejidad del mismo y la cantidad del CIR que tenga. Teniendo siempre, Presidente, vicepresidente y los correspondientes miembros del Buró.

15. ¿Qué es un CIR independiente?

Muy sencillo y práctico, es un CIR que no pertenece a ningún BIR.

16. ¿Qué es un innovador o racionalizador?

Es un trabajador con talento creador, con conciencia innovadora que siempre encuentra una solución técnica útil y novedosa a los problemas que afectan la economía, los servicios, la docencia y la defensa de nuestra patria. Incluye al racionalizador que encuentra la solución útil y novedosa en la esfera organizativa. El innovador es el sujeto cognoscente y su objeto es el desarrollo científico técnico.

17. ¿Cuáles son los deberes de un innovador?

Principales deberes

- Laborar en la búsqueda de soluciones a los temas contenidos en los planes temáticos, así como aquellos que no habiéndose incluido en los mismos sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la producción, los servicios y la defensa.
- Cumplir y exigir que se aplique correctamente la [ley No. 38](#) de las Innovaciones y Racionalizaciones y las regulaciones complementarias, así como todo lo establecido por la legalidad socialista en nuestro país y la ley de las Invenciones, descubrimientos científicos modelos industriales y marcas.
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento, los acuerdos y

resoluciones que emanen de la asociación a los diferentes niveles.

- Cumplir con la cotización de la asociación.
- Asistir con puntualidad a las reuniones, asambleas, plenarias, conferencias y eventos a los cuales sean citados por su organización.
- Desempeñar los cargos y responsabilidades para lo que hayan sido electos en las conferencias o asambleas generales de sus niveles respectivos.
- Ayudar con criterio colectivo a la materialización de las propuestas que se presenten.
- Velar por el secreto estatal en lo referente a las innovaciones y racionalizaciones presentadas que así lo requieran.
- Combatir toda forma de derroche y despilfarro de recursos energéticos, materiales y materia prima, así como toda manifestación de desorganización, indolencia o negligencia.

18. ¿Cuáles son los derechos de un innovador?

1. Disfrutar del reconocimiento y estimulaciones que establece la ley de las Innovaciones y las Racionalizaciones, como otros documentos y disposiciones legales vigentes.
2. Que se le otorguen las distinciones establecidas por la asociación cuando cumplan con los requisitos reglamentados para su obtención.
3. Exigir el cumplimiento de lo establecido en el reglamento y demás documentos que rigen la vida de la asociación.
4. Ser representados y defendidos en sus derechos por los dirigentes pertinentes de la organización ante las empresas y organismos del estado en toda reclamación justa relativa a su trabajo como innovador o racionalizador.
5. Usar el carnet y el distintivo con el emblema de la asociación.
6. Participar con voz y voto en la asamblea de su comité y asistir, de ser electo como representante de esta a toda reunión convocada por la asociación.
7. Elegir y ser elegido a cualquier cargo dirigente de la organización.
8. En caso de ser sancionado de cualquier forma dentro de la organización podrá apelar escalonadamente a todos los niveles de la organización, incluyendo el congreso.
9. Recibir información técnica, folletos, revistas, que publique o distribuya la asociación.

19. ¿Qué es una mujer creadora?

Una mujer:

1. con talento creador
2. con conciencia innovadora

3. con pensamiento de avanzada
4. que busca soluciones a los problemas
5. que elabora cosas útiles y novedosas
6. con espíritu colectivo y afable
7. revolucionaria
8. interesada en el trabajo creador
9. dispuesta a enfrentar las dificultades
10. que hace más con menos
11. que no escatima sus esfuerzos
12. sacrificada
13. consagrada

y muchas cosas más que se resumen en una sola palabra “**creadora**”

Nota: Puede crear un dulce, un refresco, un tejido, una poesía, un medio de enseñanza, una pieza de repuesto, una máquina, un proyecto. Puede ser una trabajadora, o ama de casa, o un soldado de la FAR o el MININT e incluso de la comunidad en general.

20. ¿Qué es una Coordinadora de Mujeres creadoras?

Como su nombre lo indica, es quien coordina, organiza, dirige y controla al resto de las mujeres creadoras organizadas en brigadas, talleres o departamentos.

Coordinan:

1. Actividades políticas, recreativas y culturales.
2. Eventos de base, municipales, provinciales, nacionales e internacionales.

Los eventos de base los realiza la entidad cuando prepare sus condiciones, el resto de los eventos los orienta el organismo superior mediante los organismos sindicales y de la ANIR.

21. ¿Qué es un innovador jubilado?

Es un trabajador que por cualquier razón se ha jubilado, pero que mantiene activo su talento creador y continúa su labor organizado en un CIR mixto o puro según sea sus características y voluntariedad personal. El jubilado sin lugar a dudas ha contribuido en gran medida a la capacitación de las jóvenes generaciones continuadoras de las tradiciones innovadoras y racionalizadoras, como fieles exponentes del desarrollo de la ciencia y la técnica. El Jubilado al igual que el resto de los asociados tiene los mismos deberes y derechos. Los jubilados en nuestro país han dado siempre muestras de consagración, disciplina y responsabilidad, demostrado con hechos concretos que recoge nuestra historia.

22. ¿Qué es un coordinador de jubilados?

Un coordinador de jubilados, es el máximo responsable de coordinar todo

tipo de actividad relacionada con la participación de nuestros jubilados en las diferentes actividades innovadoras, racionalizadoras, políticas, recreativas, culturales y productivas que se organizan tanto por las ejecutivos de base como por los organismos superiores.

Nota:

Se recomienda que donde quiera que exista 2 o más jubilados esté seleccionado el coordinador. Por lo regular en todos los buróes y comités el coordinador es miembro activo con voz y voto al respecto. En estos momentos en nuestro país se están realizando grandes esfuerzos para lograr la incorporación y rescate de estos valerosos hombres que con su experiencias ofrecen soluciones oportunas a problemas que afectan a nuestra economía, los servicios, la docencia y la defensa.

23. ¿Qué es un evento de mujeres creadoras?

Es la actividad que organizan las mujeres creadoras en coordinación con el sindicato y los organismos con su coordinadora al frente, donde se hacen comisiones de acuerdo a las especialidades que se programen y se presentan los trabajos para que sean evaluados por un jurado y posteriormente se seleccionen los mejores.

- Se recomienda que se hagan tantas comisiones y jurados como especialidades existan.
- Los eventos deben convocarse con tiempo suficiente para que llegue hasta la última mujer creadora.
- Deben reconocerse siempre los esfuerzos para premiar los resultados.
- Cada evento debe constituir un estímulo que impulse este movimiento.
- Existen los eventos de base, municipal, provincial, ramales nacional e internacional.

24. ¿Cada que tiempo debe reunirse el ejecutivo del CIR o BIR?

El ejecutivo del CIR o BIR debe reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sean necesarias y las convoque su presidente o la mitad más uno de sus miembros. En esta reunión debe prepararse bien todos los aspectos a tratar en la reunión de asociados incluyendo las orientaciones del organismo superior de la ANIR, aquí debe profundizarse bien todo lo relacionado con el cumplimiento del plan de trabajo y las cartas emulativas entre otras cosas. Debe levantarse acta que contenga relación de acuerdos y sus fechas de cumplimiento y responsables del mismo. Es necesario por supuesto que se confeccione el cronograma de reuniones del ejecutivo y se a entregado con tiempo al organismo superior. El máximo responsable de esta actividad es el presidente y en su ausencia el vicepresidente.

25. ¿Cada que tiempo deben reunirse los asociados de la ANIR?

El órgano superior del CIR es la reunión de asociados. Se realiza cada 3 meses ordinariamente y extraordinariamente las que sean necesarias, siempre y cuando sean solicitados por el ejecutivo o del 25% de sus asociados como mínimo. Para que una reunión de asociados tenga validez deben estar presente el 50 % más uno de sus asociados por lo menos. Debe confeccionarse el cronograma de reuniones y enviarse una copia al buró municipal de la ANIR.

26. ¿Cuál debe ser el orden del día de una reunión de asociados?

No existe un modelo único, ni una receta acabada para preparar el orden del día de una reunión de asociados. Cada organización de base debe prepararlo de acuerdo a sus intereses, sus características, problemas y estrategia que tenga trazada, pero no es menos cierto que por ser cada 3 meses se recomienda que no debe faltar:

1. Análisis del cumplimiento de los acuerdos de la reunión anterior.
2. Tema de debate y reflexión. Por ejemplo papel de la ANIR en la lucha contra el delito, las ilegalidades y la corrupción.
3. Análisis de los ausentes a la reunión anterior y medidas.
4. Funcionamiento.
5. Estado de la finanzas.
6. Tramitaciones de las innovaciones o racionalizaciones.
7. Cumplimiento del plan de trabajo.
8. Análisis del Plan temático.
9. Capacitación.
10. Participación en las actividades del centro.
11. Orientaciones del organismo superior.
12. Selección de los cumplidores y destacados.
13. Inquietudes.

Esto no es una camisa de fuerza cada cual lo ajusta a sus condiciones, lo que sí es importante es que hay que reunirse y tratar los aspectos que se ajustan al momento histórico de la reunión. Debe existir acta y relación de acuerdos de la reunión y ser exigente y cumplidor en todo momento.

27. ¿Qué es un activo de Presidentes?

El activo de Presidentes es una de las reuniones más importantes que tiene la ANIR, pues en ella se reúnen todos los presidentes de los CIR y BIR para recibir orientaciones del organismo superior que le servirán de capacitación y preparación sobre el trabajo y papel de la ANIR en cada una de las Entidades. De la calidad y eficiencia con que se desarrollen estos activos dependerán en gran medida las orientaciones que estos lleven a su ejecutivo de base y posteriormente a sus asambleas de asociados. El activo de presidentes se desarrollan una vez al mes y es responsabilidad de los representantes de la ANIR en los sindicatos, hacerlos en coordinación

con la ANIR al nivel que se trate.

Se recomienda que sean temas a tratar en los activos los siguientes:

- Trabajo político ideológico.
- Crecimiento.
- Innovaciones y racionalizaciones.
- Tramitación
- Remuneración a los innovadores.
- Emulación.
- Estado de la finanzas
- Funcionamiento.
- Capacitación.
- Otros temas de interés para la ANIR como por ejemplo: Utilización de los fondos de la cuenta del 20% y la entrega del 2% a la ANIR provincial.

28. ¿Qué es un cronograma de reuniones de la ANIR?

Es el programa donde se planifican todas las reuniones de la ANIR confeccionado por el presidente en coordinación con su ejecutivo y que debe informar al comité municipal de la ANIR para su control y planificación de visitas de ayuda y control del organismo superior o cualquier entrenamiento metodológico que se organice con el objetivo de mejorar el trabajo de la ANIR. Este cronograma debe analizarlo en las reuniones de coordinación que se realizan en las entidades, para que aparezcan en los planes de trabajo y no choquen con otra actividad.

Ejemplo de cronograma de reuniones:

Para los ejecutivos de los CIR o BIR.

CIR IPES "Ramón Pando Ferrer"				
Sector: Educación. Año 1999				
MES	Día	Hora	Lugar	Participantes
Enero	29	4:30 PM	Teatro	Ejecutivo
Febrero	28	4:30 PM	Teatro	Ejecutivo
Marzo	28	4:30 PM	Teatro	Ejecutivo
Abril	27	4:30 PM	Teatro	Ejecutivo
Mayo	28	5:00 PM	Aula # 1	Ejecutivo
Junio	29	5:00 PM	Aula # 2	Ejecutivo
Julio	20	4:30 PM	Aula # 8	Ejecutivo
Agosto	V a c a c i o n e s			
Septiembre	5	4:30 PM	Teatro	Ejecutivo
Octubre	29	4:30 PM	Aula # 3	Ejecutivo

Noviembre	30	4:30 PM	Aula # 2	Ejecutivo
Diciembre	26	4:30 PM	Teatro	Ejecutivo

El cronograma de las reuniones de los asociados por supuesto que es diferente, pues sus reuniones se celebran trimestralmente.

Ejemplo de cronograma de asociados.

CIR IPES "Ramón Pando Ferrer"				
Sector: Educación. Año 1999				
MES	Día	Hora	Lugar	Participantes
Enero	2	4:30 PM	Teatro	Asociados
Abril	25	4:30 PM	Teatro	Asociados
Julio	27	4:30 PM	Teatro	Asociados
Octubre	29	4:30 PM	Aula # 8	Asociados

Como se observa son 4 reuniones al año. Es recomendable que de ocurrir cualquier cambio debe informarse inmediatamente al organismo superior para que también realice sus cambios y actualice su cronograma.

29. ¿Cuáles son los documentos que deben tener los CIR y BIR en la organización de su trabajo?

Sin que constituya una carga pesada es necesario que cada organización tenga sus controles, por eso recomendamos los siguientes:

Funcionamiento:

1. Cronograma de reuniones mensuales y trimestrales.
2. Actas de las reuniones con su relación de acuerdos.
3. Plan temático.
4. Planes de trabajo.
5. Reserva de cuadros. Su preparación.
6. Modelo H-1.
7. Estado de la finanzas.

Tramitación:

1. Cantidad de innovaciones presentadas y concedidas.
2. Transferencia del 2%.
3. Uso de los fondos del 20%.

Emulación:

1. Registro y control de los compromisos individuales y colectivos.
2. Relación de los cumplidores, destacados y vanguardias nacionales.

3. Propuesta de condecorados o condecorados.

Capacitación:

1. Estrategia de capacitación.
2. Capacitados en las escuelas, seminarios, talleres y conferencias.

Uso de la información.

1. Sistema estadístico establecido.
2. Sistema de consulta científico-técnica.
3. Sistema de búsqueda de soluciones dentro y fuera de la entidad.

Divulgación:

1. Sitio de la ANIR.
2. Uso de la radio, la prensa, revistas y la T.V.

Forum de Ciencias y Técnicas:

1. Innovadores comprometidos.
2. Participación de los Innovadores y resultados.

Mujeres creadoras:

1. Relación de mujeres creadoras con su coordinadora.
2. Porcentaje de mujeres creadoras con relación al total de trabajadoras.
3. Participación en Eventos:
4. Base
5. Municipio
6. Provincia
7. Nación
8. Internacional

Atención a jubilados:

- Total de jubilados
- Atención y crecimiento.
- Participación en las actividades.

30. ¿Qué es el Balance de la ANIR?

El Balance en la ANIR, es el resumen anual que realizan todas las organizaciones de la ANIR, donde analizan con profundidad y espíritu crítico y autocrítico todo lo logrado y las insatisfacciones que aún quedan por no haber cumplido con todo lo que se ha planificado, los balances son también momentos importantes pues se aprovechan para hacer reconocimientos y

estimular los resultados individuales y colectivos. Por lo regular se realizan en los meses de Enero o Febrero. En el Balance debe quedar clara las proyecciones de trabajo y objetivos para la próxima etapa de trabajo.

31. ¿Qué es la Jornada del Innovador?

Como su nombre lo indica es una jornada que se dedica al reconocimiento de todos los innovadores y racionalizadores, sobre todo los que más se han destacado por sus resultados. Durante este mes de actividades se premiaran material y moralmente a:

1. Los Fundadores de la ANIR.
2. Mujeres creadoras.
3. Jubilados destacados.
4. Destacados municipales, provinciales y vanguardias nacionales.
5. Cuadros destacados.
6. Dirigentes administrativos que apoyan incondicionalmente a la ANIR.
7. Las B.T.J. se encuentran con la ANIR.
8. Los mejores innovadores en el fórum de ciencias y técnicas.

Esta Jornada se realiza en el mes de octubre y se le otorga la sede al territorio que mejores resultados tenga.

32. ¿Qué es el Congreso de la ANIR?

Es el evento o reunión suprema de la ANIR que se realiza cada 5 años donde se hace un balance profundo de los resultados del trabajo y se trazan las proyecciones del próximo mandato. Aquí en el congreso se renova o ratifica el Comité Nacional y Buró Nacional de la ANIR. En el Congreso también se hacen reconocimientos y estimulaciones materiales y morales a todos los innovadores que más se han destacado por sus resultados. El Congreso es todo un proceso que comienza desde la base hasta los organismos nacionales, cambiando todo lo que tenga que ser cambiado, tiene dentro de sus principales objetivos el fortalecimiento de la ANIR a todos los niveles. En el Congreso participan delegados de todo el país que los representan y plantean sus inquietudes y participaciones que contribuyen el mejoramiento de la ANIR.

Objetivos del proceso Congreso

1. Realizar una análisis crítico y autocrítico de la labor de la ANIR.
2. Elegir y fortalecer la dirección de los CIR y BIR en la base.
3. Aprobar los objetivos, tareas principales y proyecciones de trabajo para la próxima etapa.
4. Aprobar las modificaciones de los Reglamentos de la organización.

Direcciones principales del proceso.

- Perfeccionar la labor Anirista en lo que respecta al trabajo político Ideológico.
- Trabajar para crear una conciencia innovadora en cada asociado en función de la eficiencia, la calidad, la introducción, generalización y la aplicación de la ciencia y la técnica.
- Desarrollar la Emulación y la estimulación a los Aniristas más destacados.

33. ¿Qué es el sitio histórico de la ANIR?

Es un lugar seleccionado por sus óptimas condiciones y visibilidad, donde se recoge la historia de la ANIR de la Entidad que se trate y se colocan la bandera cubana, el escudo nacional, el Plan temático, los miembros del ejecutivo del CIR o BIR, los cumplidores, destacados municipales, provinciales y vanguardias nacionales incluso con sus fotos de ser posible. Además se recomienda que se pongan los trabajos más relevantes de los innovadores y los logros alcanzados, diplomas, trofeos y proyecciones de trabajo de la ANIR en el centro, debe estar presente una foto del Che.

34. ¿Cuál es el Modelo H-1?

Es el modelo estadístico que recoge la plantilla del CIR o BIR. Este modelo debe enviarse actualizado al comité municipal de la ANIR. Recoge los siguientes datos:

- Provincia, Municipio, CIR – BIR
- Afiliados al Sindicato, asociados a la ANIR, afiliados %, Mujeres.
- T.S, T.M, obreros, Jubilados asociados, mujeres, T.S, T.M, obreros, Total de cuadros, Hombres y mujeres.

35. ¿Cuál es el modelo estadístico 1001?

Es el modelo que recoge los indicadores seleccionados de innovación y racionalizaciones. Este modelo lo entregan los centros al finalizar cada año (diciembre).

Indicadores que recoge:

1. Innovaciones y racionalizaciones presentadas.
2. Innovaciones y racionalizaciones concedidas.
3. Innovaciones y racionalizaciones aplicadas.
4. Efecto económico real total.
5. Efecto económico real en el 1er año de aplicación.
6. Efecto económico real en el 2do año de aplicación.
7. Remuneración abonada 1er año de aplicación.
8. Remuneración abonada 2do año de aplicación.
9. Remuneración abonada según Res 24/5 de la A.C.C.

Se recomienda firma y cuño del Vice Director Económico y el Director de la Entidad.

Además se incluye al dorso la firma del Presidente de la ANIR de la Entidad.

36. ¿Cuál es el modelo del Expediente Único de Innovadores y Racionalizadores?

Es el modelo que se utiliza para darle protección y tramitar las innovaciones o racionalizaciones. En el modelo se recogen los siguientes datos:

1. Título del trabajo
2. Nombre del autor o autores.
3. % de participación en la innovación.
4. Si pertenece a la ANIR, BTJ.
5. Carnet de identidad.
6. Firma del innovador.

Este modelo se divide en tres partes:
1ra - Para uso del innovador.
2da - Para uso del responsable del Libro.
3era - Para el trabajo de la comisión técnica evaluadora.

Finalmente deben firmarlo y acuñarlo:

- El Presidente de la comisión.
- El Contador principal económico.
- El Director de la Entidad.

37. ¿Cuál es el modelo del Plan temático?

Es el modelo que recoge la iniciativa creadora de los inventores, racionalizadores e innovadores. Hay que consignar los siguientes datos:

Año:___ Entidad:_____ Organismo: _____

1. No.
2. Denominación de la tarea temática.
3. Descripción del estado actual.
4. Descripción de las exigencias técnico organizativas.
5. Beneficios que reporta.
6. Categoría probable.
7. Plazo de ejecución.
8. Coordinador.
9. Carácter de la tarea.

Al final del modelo se pondrá:

- Confeccionado por Firma del Jefe del Departamento.
- Aprobado por: Firma del Jefe de la Entidad.

38. [¿Cuál es el modelo individual de propuesta para destacado?](#)

Este es el modelo que se llena y desarrolla con los datos del propuesto a Destacado para su posterior análisis por las comisiones de Emulación para su aprobación como Destacado Municipal, Provincial o Vanguardia Nacional.

39. [¿Cuál es el modelo de propuesta de un colectivo Destacado?](#)

Este es el modelo que se llena y desarrolla con los datos del colectivo propuesto a Destacado para su análisis por las comisiones para su aprobación como Colectivo Destacado Municipal, Provincial o Vanguardia Nacional.

40. [¿Cuál es la cuenta del 20 %?](#)

Es la cuenta de la ANIR, formada precisamente por el 20% de los efectos económicos dados por las innovaciones y racionalizaciones de los innovadores. Es decir que el efecto económico tiene por regla general un 80 % para la entidad y el 20 % para la cuenta de la ANIR.

Ejemplo:

Si el efecto económico de una innovación asciende a \$ 10,000.00, el 20% sería \$ 2,000.00 por lo tanto, \$ 2,000.00 pasas para la cuenta del 20% como resultado de esa innovaciones y así sucesivamente.

41. [¿Cómo se abre la cuenta del 20% de la ANIR?](#)

Toda entidad que tramite innovaciones puede solicitar al Banco la apertura de la cuenta de 20% de la ANIR. Para esto debe tenerse en cuenta la Res. 49 del 88 del Comité de Finanzas.

Seguidamente se continúa ingresando del 20% que va aportando cada innovación con efecto económico.

Para poder tener cuenta de los fondos del 20% la Entidad necesita tener personalidad económica y jurídica y sobre todo tener innovaciones con efecto económico.

42. [¿Qué es la Ley 38?](#)

Como tal es la Ley de las innovaciones y las racionalizaciones, quien las protege y ampara ante cualquier situación que se presente en todo el proceso de creación, tramitación y aplicación de cualquier innovación o racionalización.

Esta Ley fue aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la Habana el 28 de Diciembre de 1982, "Año 24 de la Revolución"

Es justo reconocer que la aprobación de esta Ley fue una respuesta al trabajo abnegado de nuestros trabajadores y jóvenes en el camino de vencer las dificultades por el bloqueo imperialista y como contribución al desarrollo científico técnico del país. Esta es una respuesta a los innovadores y racionalizadores de su Revolución Socialista. Esta Ley aunque data de 1982, todavía mantiene su vigencia.

Esta Ley tiene 8 capítulos y 37 artículos detallado de la siguiente forma:

Capítulo I – Disposiciones Generales.

Este capítulo tiene 12 artículos.

Capítulo II – De las atribuciones de la ANIR.

Este capítulo tiene 3 artículos.

Capítulo III – De las Innovaciones y racionalizaciones
Sección primera. Disposiciones generales.

Este capítulo tiene 11 artículos.

Capítulo IV – De los derechos del autor.

Este capítulo tiene 3 artículos.

Capítulo V – Del intercambio de las innovaciones y racionalizaciones.

Este capítulo tiene 1 artículo.

Capítulo VI – De la Nulidad.

Este capítulo tiene 2 artículos.

Capítulo VII – De las reclamaciones.

Este capítulo tiene 2 artículos.

Capítulo VIII – De los planes temáticos.

Este capítulo tiene 2 artículos.

Y por último por supuesto que tiene las disposiciones finales.

Este es el contexto de la ley, ahora solo nos queda capacitarnos sobre ella, estudiarla y luchar siempre porque se aplique correctamente.

43. ¿Cuáles son los objetivos de esta Ley?

Esta Ley tiene como objetivo:

- Definir las innovaciones y racionalizaciones.
- Proteger legalmente a los autores de las innovaciones y racionalizaciones.
- Regular la utilización y aplicación de las innovaciones de conformidad

- con los principios de nuestra Revolución Socialista.
- Establecer las principales atribuciones de la ANIR.

44. ¿Cuál es el uso de los fondos de la cuenta del 20%?

El uso es el siguiente:

1. Pago a la ANIR del 2% del valor del resultado económico favorable de las Innovaciones y Racionalizaciones aplicadas.
2. La compra de los Certificados de Autor, para la estimulación moral.
3. Adquisición de equipos y medios para la realización de pruebas o ensayos de propuestas, pruebas experimentales o su introducción.
4. Dietas, pasajes y recursos para cursos de capacitación, pruebas experimentales, análisis de Innovaciones en otras entidades y para la implementación de Innovaciones en la propia Entidad o en otras.
5. Salarios relacionados con las pruebas experimentales o su introducción, así como el pago de salario al personal de otras Entidades para la introducción de Innovaciones.
6. Dietas, pasajes e inscripción al personal que participa en Exposiciones, exhibiciones, concursos, competencias, Forum y otros eventos de Innovaciones o científico- técnicos que desarrollen la actividad creadora o que posibiliten el intercambio de iniciativas creadoras.
7. Realización de actos, chequeos, balances anuales de la actividad de Innovaciones y racionalizaciones o científico-técnicos y el pago de servicios gastronómicos en la realización de cualquier tipo de actividades descritas anteriormente.
8. Pago de estímulos que se entregan en la actividades organizadas por las Entidades, con el fin de resaltar la labor realizada por los Innovadores, Racionalizadores, inventores y destacados en la actividad creadora y científico-técnico.
9. Remuneración económica a los autores según tarifas.

Se acredita para disponer del fondo del 20% al Director de la Entidad, previa presentación de una solicitud del BIR o CIR, correspondiente con las firmas de su presidente y el número de acuerdos.

45. ¿Qué es una innovación?

Es una solución técnica que se califica nueva y útil para la entidad en la cual fue presentada y reconocida, que aporta un beneficio técnico, económico, social o para la defensa, la seguridad y el orden interno y que constituye un cambio en el diseño o la tecnología de producción de un artículo o en la composición del material del producto. Esta es la definición del concepto innovación, en su sentido más amplio. En su sentido más concreto diríamos: "Una innovación es una solución técnica, útil y novedosa"

46. ¿Qué es una racionalización?

Es una solución correcta nueva y útil de un problema técnico-organizativo, o

económico-organizativo para la entidad e la cual fue presentada y reconocida y que su aplicación aporta un beneficio técnico, económico, social o para la defensa, la seguridad y el orden interno. Como se observa estamos en presencia de la definición más amplia y completa del concepto. En su sentido más estrecho sería: "Racionalización, es una solución útil y novedosa aplicada a la esfera de la organización".

47. ¿Qué es una invención?

Una invención es una solución técnica de cualquier rama de la economía, la defensa, la ciencia o la técnica que posee novedad, actividad inventiva y aplicación industrial. Y que es susceptible de patentar para la protección nacional e internacional.

48. ¿Qué son los objetos de la invención?

Los objetos de la invención son los siguientes:

- Los equipos, los métodos, los procedimientos, las sustancias y los productos, así como la nueva utilización de equipos, procedimientos, sustancias y productos ya conocidos.
- Las variedades vegetales y razas animales.
- Los métodos de profilaxis, diagnóstico y curación de enfermedades de personas, animales y plantas.
- Las cepas de microorganismos.

49. ¿Qué es el aporte del 2% a la ANIR?

Es el aporte establecido como su nombre lo indica del 2% del efecto económico dado por la innovación o racionalización. Por ejemplo una innovación que tuvo un efecto económico de \$ 10,000.00, el 2% de este efecto se envía en cheque para la ANIR Nacional a través de la ANIR Provincial con control municipal, por lo tanto sería \$ 200.00 de aporte a la ANIR.

50. ¿Quiénes tienen la responsabilidad de proteger y apoyar la actividad de innovación y racionalización?

Los que tienen la responsabilidad de proteger y apoyar todo tipo de innovación o racionalización son las Entidades y están obligadas a dar respuesta de aceptación o rechazo de las propuestas en 30 días naturales a sus autores.

51. ¿Quiénes son los que defienden y representan a los innovadores ante cualquier violación de la aplicación de lo establecido en la [ley 38](#) de la Asamblea Nacional del Poder Popular?

Por supuesto que es la ANIR en todos los niveles quien representa y defiende ante las entidades correspondientes, toda reclamación justa relativa a las innovaciones y racionalizaciones, de acuerdo con lo establecido en la ley, en su reglamento y demás disposiciones vigente, hay que apoyar en todo momento al innovador y darle respuesta oportuna, precisamente esta es

una de las funciones del compañero que atiende los problemas jurídicos a todos los niveles

52. ¿Cuándo una innovación o racionalización se reconoce como tal?

Se considera una innovación o racionalización como tal, si antes de la fecha de presentación de la propuesta de inscripción en el registro, ésta no ha sido revelada de forma oral o escrita, de modo que esta revelación posibilite su realización por personas distintas a los autores.

53. ¿Cuándo una innovación o racionalización se considera secreta?

Se califica de secreta toda innovación o racionalización que se realice en interés de ser aplicada en la defensa, seguridad y el orden interno o cuando los intereses estatales así lo exijan.

54. ¿Cuándo una solución no se considera innovación o racionalización?

Una solución no se considera innovación ni racionalización, aquellas cuya utilización no sea socialmente útil al provocar disminución de la cantidad o la calidad de la producción o los servicios, un gasto excesivo de materia prima o materiales o afecte la seguridad en general.

55. ¿Cuándo se declara nula una inscripción?

Se declara nula o sin valor una inscripción y por lo tanto incluye al certificado de innovación o racionalización en los siguientes casos:

1. Cuando se violan los requisitos establecidos por la ley y su reglamento para el registro de la propuesta de innovaciones y racionalizaciones.
2. Por información insuficiente del autor o autores de las innovaciones o racionalizaciones.
3. Por haber sido objeto de registro anterior la innovación o racionalización.

56. ¿Cuándo tiene efecto retroactivo la nulidad de una inscripción?

Esta nulidad tiene efecto retroactivo a partir de la fecha de asiento, cuando se inscribe de mala fe una innovación o racionalización ya reconocida dentro del ámbito de su aplicación, esto independientemente a la responsabilidad civil o penal en que pueda haberse incurrido al respecto.

57. ¿Cuál es el término en días para hacer una reclamación por estar en desacuerdo con la notificación de una denegación?

Dentro del término de 30 días naturales, contados a partir de la notificación de la resolución de denegación e registro o declaratoria de nulidad de una innovación o racionalización, los interesados pueden acudir al tribunal municipal popular correspondiente al lugar de Registro.

La reclamación ante el tribunal municipal popular se sustancia por los

tramites del procedimiento laboral de la ley de la materia.

Los litigios que surjan en relación con las remuneraciones que autorizan la ley y su reglamento, se sustancian por el procedimiento a que se refiere el párrafo anterior.

58. ¿Es igual en lo Civil que en lo militar el proceso de reclamación de una denegación?

Claro que no es igual, en las FAR o el MININT. Las reclamaciones se hacen de acuerdo con el procedimiento establecido por dichos organismos armados.

59. ¿Qué es el libro Registro?

El libro registro, es el libro donde sus hojas están foliadas y se inscriben todas las innovaciones y racionalizaciones, este libro tiene respaldo legal y su responsable es nombrado por resolución administrativa. Este libro existe en todas Entidad que tenga personalidad jurídica y económica. Recoge los siguientes datos:

1. No.
2. Fecha: D, M, A. Hora: H, M.
3. Innovación o racionalización
4. Título.
5. % de participación.
6. Autor o autores.
7. ANIR, BTJ
8. Carnet de Identidad
9. Cambio de Documentación.
10. Prueba experimental.
11. Examen Dictamen.
12. Concesión o Denegación.
13. Reclamación.
14. Anulación.
15. Notificación D, M, A.
16. Certificado D, M, A,
17. Observaciones

Cada hoja del libro recoge además en su parte superior el número de folio.

60. ¿Qué requisitos se necesitan para inscribir un trabajo en el Libro Registro?

Para solicitar el registro de una innovación o racionalización el autor presentará el modelo expediente único con los datos que se les pide en su primera parte donde dice para **Uso del autor o autores**, con un documento que contenga la descripción del trabajo propuesto, adjuntando en caso de necesidad, planos, esquemas o croquis del trabajo. Los materiales presentados deberán tener la suficiente información en datos, si la

documentación presentada no contuviera lo señalado y necesario, la solicitud podrá ser rechazada.

Cuando se trató de varios autores, se consignará en el modelo Expediente único, el % de la proporción de su participación, de no hacerlo así, se les requerirá que cumplan ese trámite, de lo contrario no estará completa la información.

61. ¿Quién es el responsable del Libro registro?

El responsable del Libro Registro es aquel compañero o compañera nombrado oficialmente por Resolución administrativa y que lo tiene bajo su control y custodia.

Se recomienda que el nombrado sea una persona responsable, disciplinada, exigente y con autoridad. Debe ser compañero o compañera que permanezca estable en la entidad o fácil de localizarlo para que este seguro el Libro y sea factible registrar en cualquier momento un trabajo.

Finalmente el Responsable del Libro entregará una constancia al autor o autores de haber inscripto su trabajo, con sus nombres, título del trabajo, fecha, hora, entidad, número de registro, nombre y firma del Responsable del Libro Registro.

62. Después de haber inscripto el trabajo. ¿Qué sucede en su tramitación?

Después de ser inscripto el trabajo, el responsable del libro, llena el modelo de Expediente único en la parte que dice **Para uso del responsable del Libro registro** y lo entrega a la comisión de evaluación técnica para que lo analice con toda la profundidad y realice el dictamen correspondiente.

63. ¿Qué es una comisión técnica evaluadora?

Como su nombre lo indica es una comisión integrada por un Presidente, un Económico, un Jurídico y tantos especialistas como requiera el trabajo que se va a evaluar. Esta comisión tiene la siguiente responsabilidades u objetivos generales.

Dictaminar:

1. Si la propuesta es reconocida como una innovación o racionalización.
2. Si la propuesta es denegada por no cumplir con lo establecido.
3. Si la propuesta debe ser sometida a prueba experimental y el tiempo de prueba.
4. Si es de posible generalización en otras Entidades.
5. Si tiene condiciones para ser propuesta para comercializar con otros países.
6. Si es necesario proponerla para su registro en la oficina central de invenciones, información técnica, marcas y patentes.

Dentro de la comisión técnica evaluadora el económico colegia y certifica el efecto económico estimado, en moneda nacional y en divisas. El jurídico dicta finalmente la resolución de aprobación o denegación con su

número administrativo correspondiente. Finalmente se hacen las recomendaciones técnicas si las hubiera y se procede a firmar el Expediente único por el Presidente de la comisión, el Contador o Económico Principal y el Director de la Entidad con el cuño correspondiente que certifica oficialmente que la propuesta de referencia ha sido registrada y tramitada acorde con lo establecido en la legislación vigente de innovaciones y racionalizaciones.

Está establecido que se entregue al autor la Resolución de la misma en un plazo no mayor de 30 días

64. [¿Cuál es, entonces, el objetivo fundamental de la comisión evaluadora?](#)

En el sentido más estrecho, el objetivo fundamental de la comisión evaluadora es determinar si una solución es innovación o racionalización o no.

65. [¿Qué es el Decreto #120?](#)

[El Decreto # 120](#), es precisamente el Reglamento de la ley, establece las normas jurídicas complementarias de las disposiciones de la [Ley # 38](#). Fue dado en el Palacio de la Revolución, en la Ciudad de La Habana el 26 de enero de 1984, Año del XXV Aniversario del Triunfo de la Revolución. Firmado por Fidel Castro Ruz, Presidente del Consejo de Ministros en Cuba. El Reglamento derogó cuantas disposiciones legales de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente reglamento.

El Reglamento tiene 12 capítulos y 68 artículos sobre el trabajo de la ANIR y las Entidades.

66. [¿Cuál es el objetivo del Decreto # 120?](#)

Precisamente, el [decreto # 120](#) o reglamento tiene por objeto, establecer las normas jurídicas complementarias de las disposiciones de la ley de innovaciones y racionalizaciones, también se encarga de definir las funciones fundamentales de las Entidades, para llevar a vías de hechos la organización, planificación y aplicación de las innovaciones y racionalizaciones.

67. [¿Cuándo estamos en presencias de una innovación o racionalización que puede comercializarse con otros países? ¿Qué hacer en estos casos?](#)

En estos casos el autor o autores de la innovación o racionalización y las entidades lo primero que tiene que hacer por obligación es guardar secreto, mantener la debida discreción, adoptando las medidas necesarias para su no-divulgación, el CITMA y los organismos pertinentes en coordinación con la ANIR dispondrán de todo lo necesario para la protección debida a esos trabajos para controlar su divulgación.

68. [¿Qué documentos hay que presentar para registrar un trabajo en la ANIR?](#)

Es necesario presentar los siguientes documentos:

1. El Expediente único con los datos que pide en la primera parte que dice **Para uso de los autores**.
2. El título bien claro del trabajo.
3. Un resumen del trabajo propuesto que contenga la suficiente información para poder evaluar el trabajo (descripción del trabajo).
4. Adjuntar al trabajo en caso necesario planos, croquis o esquemas del trabajo.
5. Se insiste que los materiales presentados tengan los suficientes datos para la realización práctica de la innovación o racionalización.

Si la documentación presentada no contuviera lo señalado anteriormente, la solicitud será rechazada.

69. ¿Por qué está dada la prioridad de una innovación o racionalización?

La prioridad está dada por lo siguiente:

1. Se determina por la fecha y hora de la inscripción de la solicitud de Registro en la Entidad, por eso es importante no perder tiempo en su protección.
2. Se le reconocerá al autor que haya presentado primero la propuesta con todos los requerimientos establecidos

70. ¿Por qué se dice que en estos momentos la protección de un trabajo no es solo un acto jurídico, sino también político?

Porque antes del XVIII congreso se protegía legalmente los trabajos solamente, pero en el congreso se aprobó con la presencia de nuestro Comandante en Jefe que nuestras innovaciones y racionalizaciones constituyen Patrimonios de nuestro país y por lo tanto su protección es un problema político, pues estamos protegiendo nuestra identidad, nuestra cubanía y nuestro territorio nacional con todas sus conquistas que significan dignidad, consagración y sacrificio de un pueblo bloqueado por el Imperialismo, donde la respuesta de los cubanos, es innovar, crear, recuperar y desarrollarnos científica y técnicamente.

71. ¿Qué es el Derecho de Autor?

Es el certificado que se le entrega al innovador o racionalizador autor o autores aprobado por la Resolución No. 176/86 de la Academia de Ciencias, dada en La Habana a los 25 días del mes de septiembre de 1986 y firmada por la Doctora Rosa Elena Simeón Negrín, Presidenta. Cuando son varios autores se le entrega un certificado a cada autor. Se entrega cuando ya está aprobada su innovación o racionalización. Las Entidades confeccionarán un Libro de Control de los certificados emitidos en el cual estarán los siguientes datos:

1. Número de inscripción de la propuesta.
2. Número de Certificado.
3. Nombre del autor o autores.
4. Título del trabajo.
5. Se enumerará comenzando por el uno.
6. El Comité Estatal de Precios queda encargado de elaborar las tarifas oficiales de los certificados.
7. Los certificados serán vendidos solamente a los órganos y organismos del Estado, Instituciones, Empresas, organizaciones sociales y de masas.
8. Los certificados deben entregarse en asambleas de trabajadores para que constituya un estímulo y reconocimiento por los resultados obtenidos en el trabajo

72. ¿Cómo se hará el pago de una remuneración?

El pago de una remuneración se hará de acuerdo a dos casos fundamentales:

1. En el caso de que se obtenga un resultado económico favorable, producto del ahorro o la ganancia obtenida como consecuencia de la aplicación de la innovación o racionalización.
2. En el caso de que no se obtenga un resultado económico, pero que haya un resultado positivo técnico o de carácter social, producto de la aplicación de la innovación o racionalización

En ambos casos, la Entidad donde se utilice la innovación o racionalización certificará el resultado obtenido que servirá de base para determinar el monto de la remuneración.

73. ¿En función de qué se hará el pago de una innovación o racionalización que produzca efectos económicos favorables?

La cuantía de la remuneración se establecerá en función del valor de ésta en el primer año de su aplicación y según la escala siguiente:

Efecto económico		Remuneración Por una Innovación o racionalización		
Desde	Hasta			
-	\$ 100.00	17 % o no menos		\$ 10.00
\$ 101.00	\$ 500.00	7 %	más	\$ 10.00
\$ 501.00	\$ 1000.00	5 %	más	\$ 20.00
\$ 1001.00	\$ 5000.00	3 %	más	\$ 40.00
\$ 5001.00	\$ 50 000.00	2 %	más	\$ 90.00
\$ 50 001.00	\$ 100 000.00	1 %	más	\$ 590.00
\$ 100 001.00	o más	0.5 %	más	\$ 1000.00

Sin que exceda de \$ 5000.00.

74. ¿Cómo se hace el pago de una innovación o racionalización que tiene aplicación en más de una Identidad?

Cuando esto ocurra, el pago se hará proporcionalmente al beneficio obtenido, la entidad superior a la cual éstas están subordinadas administrativamente, o en su caso a aquella a la cual esté subordinada la entidad donde se hubiera registrado por primera vez la innovación o racionalización, dispondrá, o según el caso coordinará el pago. La suma de las cantidades percibidas no podrá exceder del máximo establecido de los \$ 5000.00.

75. ¿Qué se hace entonces, en el caso que en el 2do año se ampliará la aplicación de la Innovación o Racionalización en la propia entidad o en otras?

Si en el 2do año se ampliara la aplicación de la innovación o racionalización, se efectuará un pago adicional sobre la base del incremento producido en el resultado económico favorable del segundo año con respecto al primero. La cuantía de esta remuneración se determinará de acuerdo con la escala establecida y que mencionamos en la respuesta de la pregunta número 73 y no excediéndose como se ha planteado de los \$ 5000.00.

Este pago se hará dentro de los 60 días naturales siguientes, contados a partir del día de concluido el segundo año de aplicación.

76. Si hay una innovación o racionalización, que después de entregarse el certificado que la acredita como tal, se considera que es una invención. ¿Cómo queda el dinero de la remuneración?

La remuneración obtenida se estima legalmente como parte del valor total que se obtenga por concepto de pago por la invención.

77. ¿En función de qué se hará el pago de una innovación o racionalización que no tiene efectos económicos?

Se paga por la Resolución # 24, que establece la metodología para el cálculo de la remuneración de las innovaciones y racionalizaciones que no tengan efectos económicos.

En esta resolución se establece un principio único para calcular la cuantía de la remuneración por las invenciones, innovaciones o racionalizaciones que no producen efecto económico, pero que proporcionan un resultado positivo o de carácter social, producto de su aplicación, tales como:

1. Mejoramiento de las condiciones de trabajo y los servicios.
2. Tareas de la defensa, la seguridad y el orden interno.
3. Tareas de la Educación y la Ciencia.
4. Proyectos y diseños técnico-sociales.
5. Utilización y conservación del medio ambiente

78. ¿Cómo se determina la cuantía de la remuneración de una

innovación o racionalización que no produce efecto económico?

Se determina por la fórmula siguiente:

$$RIR = 10 (K_5 * K_6 * K_7)$$

Donde RIR es la cuantía de la remuneración por la innovación o racionalización (en pesos).

K_5 es el coeficiente del afecto útil alcanzado.
 K_6 es el coeficiente del volumen de utilización.
 K_7 es el coeficiente del nivel de complejidad de la solución técnico-organizativa.

Para comprender mejor la operación en la práctica te invito a consultar la Ley en la página 127, donde aparecen cada una de las tablas (5,6 y 7) donde aparecen también los valores de las K_5, K_6 y K_7 y puedas valorar cada coeficiente y posteriormente matemáticamente encuentres el valor final que no debe exceder los \$ 5000.00.

79. ¿Qué es el Plan Temático?

El plan temático es el documento que recoge la planificación de la actividad de innovación y racionalización que tendrá como fin dirigir los esfuerzos creadores de los trabajadores hacia la solución de los problemas actuales, perfeccionar la producción social y asegurar la utilización amplia y oportuna de las innovaciones y racionalizaciones en la producción y el desarrollo de la creación técnica de los trabajadores.

El Plan temático constituye la vía para orientar la búsqueda de las soluciones que afectan la producción los servicios y la defensa

80. ¿Quién confecciona el Plan Temático?

La dirección de cada entidad tendrá la responsabilidad de confeccionar el plan temático que se enriquecerá y concretará en las discusiones con los trabajadores en coordinación con la organización sindical, la ANIR, las BTJ y se instrumentará mediante la concertación de los acuerdos con la ANIR y las BTJ.

Una vez aprobado el Plan se le dará a conocer a la ANIR y a las BTJ y por supuesto al resto de los trabajadores.

81. ¿Qué pasos hay que seguir para confeccionar correctamente un plan temático?

Hay que tener en cuenta los siguientes pasos o etapas: El Plan temático se confecciona anualmente.

1. Selección de las tareas temáticas del banco de problemas.
2. Análisis profundo de la solución que se ha hecho de las tareas temáticas.
3. Elaboración del plan y determinación de los plazos de ejecución.

4. Chequeo periódico del plan

82. ¿Cuándo se chequean los planes temáticos?

Los planes temáticos se chequean anualmente en los órganos y organismos de la administración Central del Estado, así como en las organizaciones sociales y de masas.

En las entidades se chequearán trimestralmente con las instancias correspondientes del Sindicato, las BTJ y la ANIR.

83. ¿Qué tiene que hacer una persona que no tenga vínculo laboral y desea presentar una Innovación o Racionalización?

Una persona que no tenga vínculo laboral tiene derecho a presentar sus trabajos, pero primero tiene que dirigirse al comité municipal de la ANIR, quién debe atenderlo y orientarlo para que concurra a la Entidad correspondiente, según sea la especialidad y características de la propuesta de su solución.

84. ¿Podemos considerar el FORUM y la ANIR como una misma cosa?

Claro que no podemos identificar al FORUM y a la ANIR como una misma cosa, lo que si podemos afirmar es que mantienen una estrecha relación, donde los nexos son tan inseparables que precisamente hace que muchos se confundan al identificarlos, pero el FORUM es una cosa y la ANIR otra.

El FORUM es un movimiento aglutinador, integrador de las masas que planifica, orienta, incentiva y dirige política e ideológicamente para alcanzar resultados cualitativos superiores en la ciencia, la técnica, la producción, los servicios y la defensa, así como el mejoramiento de la vida en todos sus órdenes, dando paso al talento creador en la búsqueda de soluciones. El máximo responsable del desarrollo de los FORUM es la administración de las entidades. El FORUM realiza sus eventos de Base, Municipio Ramal, Provincia y nación según lo establecido estatalmente.

La ANIR por su parte, es una asociación, creada el 8 de Octubre de 1976, que tiene dentro de sus objetivos organizar, dirigir y controlar a todos los trabajadores con conciencia creadora e innovadora, para buscar soluciones a los problemas que afectan la economía, los servicios y la defensa.

La ANIR tiene su estructura, objetivos y funciones propias, tiene la ley que protege sus innovaciones y racionalizaciones, un reglamento y resoluciones sobre su funcionamiento.

La ANIR se rige por los estatutos de la C.T.C además es la asociación que más trabajos y participación aporta al FORUM, quizás sea por eso que confunden los términos.

Aunque finalmente podemos decir que la ANIR y el FORUM son 2 partes de un mismo todo que es el desarrollo de la ciencia y la técnica.

85. ¿Cuáles son los indicadores a evaluar en la emulación fraternal entre BIR y CIR independientes?

Es muy importante conocer los indicadores de la emulación para poder ser justo y lograr desarrollar una buena Emulación.

Indicadores:

1. Tramitación de innovaciones.
 - Total de innovaciones contra número de asociados.
 - Total de innovaciones concedidas contra presentadas.
 - Total de innovaciones contra concedidas.
2. Disciplina informativa.

Se medirá la información del total a enviar, las enviadas, y la calidad de las mismas.

3. Capacitación de los Cuadros.
 - Cumplir con los planes de Capacitación de los cuadros asignados.
 - Analizar total de cuadros de BIR y CIR de Base contra el total que han cursado las escuelas de la ANIR.

4. FORUM de Ciencia y Técnica.

Se medirá la participación porcentual de los asociados que están como autores, coautores y colaboradores en los eventos de base y empresa, contra el total de asociados, así como las soluciones aportadas.

5. Calidad del proceso de Emulación analizando el cumplimiento de las informaciones y tramitaciones de los expedientes.

- Cantidad de asociados comprometidos en la emulación anirista, porcentaje de cumplidores en cada trimestre, así como cantidad de Aniristas seleccionados como destacados en la base y a nivel de BIR.
- Efecto Económico alcanzado producto de las innovaciones tramitadas.
- Estado y uso de la cuota del 20 %.
- Aporte del 2 %.
- Cumplimiento del plan.
- Sobrecumplimiento del plan.
- Realización de los chequeos de emulación trimestrales y estimulación a los innovadores destacados a nivel de CIR o BIR y calidad de los mismos.
- Tramitación de los expedientes de los propuestos a Destacados Municipales, Provinciales y Vanguardias

Nacionales. Calidad de los mismos. Análisis de la cantidad de propuestas.

- Promover la Emulación entre colectivos, seleccionando trimestralmente y anualmente el innovador y el colectivo más destacado, estimulando siempre los resultados.
- Seleccionar en cada trimestre los innovadores más relevantes y de mayor aporte, dándole divulgación para su generalización.

6. Tener confeccionado el plan temático.

- Se medirá la participación porcentual de los asociados que participan como autores y coautores en la solución de cada una de las tareas contra el total de los asociados.

7. Incremento porcentual de jubilados en comparación con el año anterior.

- Colaboración de actividades. Encuentro de jubilados durante la jornada del innovador, iniciativas, participación de los jubilados en las actividades de la ANIR.

8. Incremento porcentual de mujeres en comparación al año anterior.

- Cumplimiento de las actividades orientadas por el 8 de marzo, encuentro del día de la mujer innovadora dentro de la jornada del innovador, iniciativas, porcentaje de mujeres contra el total de asociados.

9. Atención a los cumplidores de la Emulación.

10. Pago de las finanzas al día.

11. Cumplir los planes de divulgación, con el uso de la radio, murales, prensa, donde se destaque la labor de los asociados, en la introducción de la ciencia y la técnica. Elaboración de boletines, encuentros, exposiciones, concursos y competencias.

Se recomienda desarrollar Emulaciones de acuerdo a las características propias de las entidades, adaptándolas a sus condiciones específicas. La Emulación en la ANIR se organiza sobre la base de los indicadores que miden la labor desarrollada por los aniristas en las entidades.

Debe aplicarse el principio de reconocer los esfuerzos y premiar sólo los resultados

86. ¿Cuáles son las categorías Emulativas que existen en la ANIR?

Las categorías que existen en la emulación de la ANIR son:



Nota: La Emulación es individual y Colectiva

87. ¿Qué documentos deben entregarse para evaluar los resultados Individuales?

1. La emulación debe ser constante y sistemática realizando los cortes trimestrales y en cada reunión de asociados dar los resultados (o en chequeos emulativos) y al final del año se sobreentiende que el que resultó Destacado en todos los trimestres, se proponga Destacado Municipal.
2. Debe entregarse la guía de expediente Individual desarrollada con todos los aspectos que pide en cada uno de sus puntos, es necesario y fundamental los avales de los resultados obtenidos en el año y todos los méritos y reconocimientos recibidos.
3. Se sugiere ver Expediente de propuesta individual para mayor comprensión.
4. Debe venir firmada por la sección sindical y el presidente del CIR-BIR.

Se recomienda que se haga un buen expediente, presentable y con toda la información que se exige.

En el expediente deben estar presentes, los expedientes únicos firmados por el Presidente de la Comisión Evaluativa, el Económico y el Director de la Entidad, así como el cuño correspondiente.

88. ¿Qué documentos debe entregarse para evaluar los resultados colectivos?

Es importante desarrollar ampliamente la guía de propuesta de colectivos Destacados recogiendo con profundidad todo lo que ha logrado el colectivo de manera que explique los resultados obtenidos con todos los avales e informes que ilustren bien con un buen expediente que no le falte nada.

Nota: Se recomienda hacer un profundo informe con los resultados que hacen que el colectivo sea destacado, para esto es necesario seguir de

cerca los resultados de los cortes trimestrales

89. ¿Cuándo se entregan al organismo superior las propuestas Individuales y Colectivas, para su análisis y aprobación?

1. Las propuestas se entregan de acuerdo al cierre anual emulativo que tiene cada sector, porque todos no cierran en la misma fecha.
2. Educación por ejemplo que la emulación cierra en julio, junto a la sindical la ANIR debe seleccionar sus destacados y en septiembre deben estar ya los expedientes en el buró municipal de la ANIR para que la comisión evalúe y lo envíe al sindicato municipal de educación evalúe también y vaya al comité provincial del sindicato evalúe y entregue al comité de la ANIR para que apruebe y vuelva al sindicato provincial para que envíe las propuestas al sindicato nacional y ANIR nacional para que finalmente aprueben los colectivos y aniristas vanguardias nacionales.

90. ¿Cuándo se dan los resultados finales de la emulación en los sectores?

Cada sector tiene su programa de cierre de emulación y de información de resultados.

Por ejemplo Educación siempre brinda los resultados finales en febrero primera quincena, otros lo dan en marzo y algunos al principio de abril depende como sea el cierre emulativo del sector. Debe tenerse en cuenta los nuevos cambios en el reglamento que se discutirá y aprobara en el Congreso.

91. ¿Cuáles son las condecoraciones del Consejo de Estado que se pueden tramitar por la ANIR?

Título honorífico: Héroe del Trabajo de la República de Cuba

Orden Lázaro Peña 1er Grado

Orden Lázaro Peña 2do Grado

Orden Lázaro Peña 3er Grado

Medalla Jesús Menéndez

Medalla Hazaña Laboral

Además de estas Medallas la ANIR también entrega:

- Medalla Trabajador Internacionalista

92. ¿Cuáles son los requisitos que debe reunir un Innovador para ser condecorado?

Un Innovador para ser condecorado debe tener resultados excepcionales acumulados producto de su labor y trabajo destacado como cuadro de la ANIR y sindical por lo regular se debe transitar algunos años de vanguardia nacional y después en su orden escalonario en orden ascendente y por lo regular debe existir un periodo de 2 a 3 años entre medallas para poder acumular resultados y méritos suficientes, no obstante hay sus excepciones que también hay que tenerlas en cuenta.

En esto se exceptúa la Medalla de trabajador Internacionalista, que se entrega en cada misión que se cumple con la evaluación de la misión cumplida.

En resumen debe reunirse los siguientes requisitos:

1. Alcanzar extraordinarios logros en su trabajo creador.
2. Contribuir de manera sobresaliente y destacada en el auge de nuestra economía.
3. Cumplir y sobrecumplir las normas con la máxima calidad.
4. Contribuir con el ahorro en los diferentes aspectos relacionados con su puesto d trabajo.
5. Haber desarrollado una cantidad significativa de horas de trabajo voluntario.
6. Destacarse en su actividad innovadora

93. ¿Cuáles son los Documentos que deben acompañar cada propuesta de condecoraciones?

- El trabajo de propuesta de condecoraciones es complejo, profundo y de mucho cuidado, no puede tener tachaduras, ni borrones. El expediente hay que hacerlo bien hecho.
- Deben entregarse con la propuesta.

Los documentos varían según la propuesta para la condecoración que sea por ejemplo:

- Para:
- **Título honorífico héroe del trabajo de la república de cuba.**
 - **Orden Lázaro Peña en sus tres grados.**

Documentos:

- Modelo CESC-1
- Modelo CESC-2
- Autobiografía (Trayectoria estudiantil, política y laboral)
- Argumentación. Resultados alcanzados por el trabajador desde la última condecoración entregada hasta la fecha. Este documento será entregado al comité central para su aprobación previa.

- Aval de los factores del centro (Opinión de la Administración, PCC, UJC y el Sindicato)
- Fotos carnet sólo para héroe del trabajo.

- Medalla Jesús Menéndez.

- Modelo CESC-1
- Modelo CESC-2
- Autobiografía (Para los trabajadores Vanguardias Nacionales)
- Declaración jurada (Para los dirigentes sindicales)
- Aval de los factores del centro.
- Argumentación (Para el Comité Central)

- Medalla Hazaña Laboral.

- Modelo CESC-1
- Modelo CESC-2
- Aval de los factores del centro

- Medalla Trabajador Internacionalista

- Modelo CESC-1.
- Modelo CESC-2.
- Aval de los factores del centro.
- Evaluación de Misión Cumplida.

Como se observa, en todos los casos hay que entregar el Modelo CESC-1 y el CESC-2, es así porque esos son los modelos oficiales que recogen todos los datos de la propuesta de las diferentes condecoraciones

94. ¿Qué elementos debe tener la Argumentación de la propuesta?

La argumentación debe contener con toda amplitud y claridad los siguientes elementos:

1. Hablar de las necesidades productivas.
2. Hablar de los resultados económicos.

Sí pertenece a BIR o CIR y de lo que significan las innovaciones, racionalizaciones o inventivas que ha realizado desde el punto de vista económico y productivo.

3. Hablar del cumplimiento de las normas y la productividad.
4. Poner el nivel de eficiencia con que hace el trabajo.
5. Hacer referencia a la disciplina laboral y como se cumplen las horas de

llegada, asistencia diaria y aprovechamiento de la jornada laboral.

6. Describir las movilizaciones en que ha participado y si es machetero, las zafras, en que ha participado y la caña cortada.

7. Señalar como desempeña sus responsabilidades administrativas y políticas en cada caso de tener alguna y los resultados de su trabajo.

8. Como son sus relaciones con su colectivo de trabajadores y en su lugar de residencia.

9. Sanciones de carácter laboral, administrativas o políticas que se han aplicado.

10. Incluir alguna otra información de interés.

11. Exponer las opiniones que tiene el núcleo o comité del partido y la dirección del partido municipal y la provincia sobre la propuesta. Para esto hay que hacer las consultas correspondientes.

12. Relacionar las condecoraciones comenzando por:

- Distinciones.
- Medallas.
- Ordenes
- Otros estímulos de interés

95. ¿Quién es el organismo que propone las propuestas de condecoraciones?

El organismo que propone según la metodología oficial es la Central de Trabajadores de Cuba.

96. ¿Cuál es la clasificación Laboral que hay que tener en cuenta en la propuesta de condecoraciones?

Según la metodología oficial la clasificación laboral que hay que poner es:

1. Ingeniero
2. Técnico
3. Obrero

97. ¿Cuáles son los modelos oficiales que hay que tener en cuenta para entregar la propuesta de condecoraciones al organismo superior?

Según metodología los modelos oficiales son 2.

1. El CESC-1.

2. El CESC-2.

No pueden ser otros, tienen que ser los oficiales

98. ¿Cuándo deben entregarse los expedientes de las propuestas al organismo superior?

El análisis de las posibles propuestas de condecoraciones debe mantenerse sistemáticamente y tener un proyecto hecho para realizar los mismos, por lo regular se piden dichas propuestas, para ser entregadas en fechas significativas por ejemplo: 1ro de mayo, 8 de Octubre (Día del Innovador) 26 de Julio (día de la Rebeldía Nacional) 22 de Diciembre (Día del Educador) 5 de Diciembre (Día del Constructor) u otra fecha conmemorativa de cada sector o también en las asambleas de Balances Anuales o Resúmenes de trabajo.

99. ¿Cuándo se dan los resultados de la aprobación o no de las propuestas de Condecoraciones?

Los organismos nacionales en coordinación con el consejo de estado aprueban las condecoraciones según el nivel de la condecoración y precisa rápidamente la información a las instancias provinciales y estas a las Municipales y por último a la base para organizar su entrega en el momento acordado. Por lo tanto se dan los resultados acordes con la condecoración que se trate y la fecha significativa que se escoja para su entrega.

100. ¿Por qué el Che es considerado, el Presidente de Honor de la ANIR?

Se pudieran decir muchas cosas, pero la esencial significación está dada porque el Che fue el creador de las Innovaciones, ya que desde la sierra en la lucha por la Liberación, ya el Che innovaba y buscaba soluciones a problemas que tenían con el transporte y el Armamento, además desde los primeros años de la Revolución en su calidad de Ministro de Industria siempre luchó porque los obreros crearan sus maquinarias y buscaran soluciones a los problemas que afectaban la economía, los servicios y la defensa producto del bloqueo imperialista impuesto a nuestro país a raíz del triunfo de la revolución.